

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1984.-

Visto este expediente n° 1084/81, ref.15 - S. C.A. y sus correspondientes n° 0994/84 del Departamento de Arquitectura y n° 359.215 de la Subsecretaría de Administración caratulado "Juzgado Federal de Neuquén - Hugo y Juan C. Enrico S.C. - C/actualización e intereses por mora en el pago de certificados" y

Considerando:

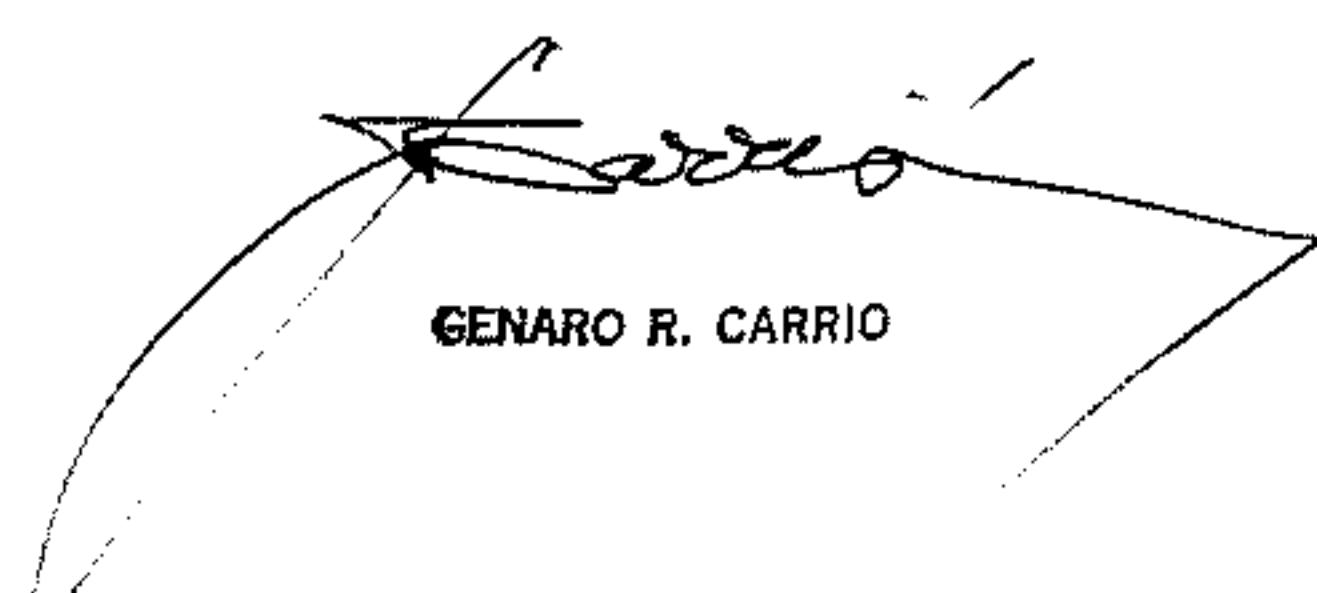
Que la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C.", solicita actualización e intereses por mora en el pago del certificado n° 14, fs.11, y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento Administrativo - División Técnica y de acuerdo a la Acordada 44/83,

SE DICE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS QUATROCIENTOS NOVENTA Y DIES Y SEIS CENTAVOS (Rs. 497.164,78.-) en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del certificado n° 14 de diferencia de costos, por trabajos realizados en el Juzgado Federal de Neuquén

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3º) Regístrate, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Dése intervención al Departamento de Inmuebles Judiciales.

  
GENARO R. CARRIO